

BOLIVIA

Ley de Ejecución Penal y Sistemas Penitenciarios: Esta Ley ha sido promulgada, transformándose el régimen penitenciario de un sistema que no garantizaba la gradación penal y los sistemas de rehabilitación; a un sistema modular de rehabilitación.

Ley de Procedimiento Administrativo (promulgada el 23 de Abril del 2002),¹ a cual tiene por objeto establecer las normas que regulan la actividad administrativa y el procedimiento administrativo; hacer efectivo el ejercicio del derecho de petición ante la Administración Pública; y regular la impugnación de actuaciones administrativas que afecten derechos subjetivos o intereses legítimos de los administrados.

Ley de Transparencia en la Administración Pública: Este proyecto de Ley cuenta ya esta con informe positivo de la comisión en Senadores para su aprobación. Este proyecto de Ley tiene la finalidad de regular la transparencia de la gestión pública relacionada con los actos administrativos y de gobierno, de conformidad con el principio de publicidad de la administración pública y los objetivos identificados son la de informar desde el propio Estado sobre el manejo y administración de los recursos públicos y también el de mejorar la gestión pública a través de una mayor publicidad de los actos de gobierno a fin de que la ciudadanía conozca y fiscalice los actos de la Administración Pública.

Ley de acceso a la Información Pública: Este proyecto de ley se encuentra en el mismo estado de la Ley de Transparencia y tiene como objeto el de regular el derecho que tiene toda persona física o jurídica de acceder a la información pública de conformidad a los principios de transparencia, publicidad y responsabilidad de los actos de las instituciones públicas; los derechos humanos y el derecho de petición establecido en el artículo 7 de la Constitución Política del Estado.

Ley de Lucha Contra la Corrupción: Este proyecto de Ley se encuentra, para su primera revisión, en la comisión respectiva de la Honorable Cámara de Diputados. En ella se desarrolla la tipificación penal de los delitos de corrupción pública; y se establece la creación de la comisión Nacional de Lucha contra la Corrupción como instancia extrapoder de control y con participación de la Sociedad Civil y los sistemas de coordinación entre las diferentes instituciones que persiguen este tipo de actos.